



PERGAMINO, diciembre 21 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria – Primera de prórroga-**, realizada el día **20 de diciembre de 2017**, al considerar el Expte. **D-167-17 D.E. K-12199-17 TIERRA Y VIVIENDA – Escrituración loteo Scalabrini a favor de Faggiani Hilda.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚESE, de lo establecido en la Ordenanza N° 5301/00 -----
----- artículo 2º, a la Sra. FAGGIANI, HILDA BEATRIZ, D.N.I.
05.998.171.-

ARTICULO 2º.- De acuerdo a lo solicitado por la Sra. FAGGIANI, y habiendo -----
----- cancelado el precio del lote. **AUTORÍCESE** a la misma a
escriturar de manera particular a través de la escribanía que la misma designe,
bajo su exclusivo costo y responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8738/17.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO